

Los acreedores tienen derecho, durante el plazo de un mes, a oponerse a la fusión en los términos previstos por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de G. C., 3 de febrero de 2006.—El Administrador único, Jaime Cortezo Massieu.—6.318.

2.ª 17-2-2006

IBERDROLA FINANZAS, S. A. U.

Emisión de obligaciones simples serie 63

Capital social: 61.000 euros.

Objeto social exclusivo: la emisión de participaciones preferentes y otros instrumentos de deuda negociables en mercados secundarios organizados españoles y extranjeros.

Domicilio social: Calle del Cardenal Gardoqui, n.º 8, Bilbao.

Emisor: Iberdrola Finanzas, S. A. Unipersonal.

Importe total nominal de la emisión: 100.000.000 de euros.

Número y clase de títulos: 1.000 obligaciones simples al portador, de 100.000 euros de valor nominal cada una.

Representación de las obligaciones: Las Obligaciones se emitirán como títulos al portador, y estarán representadas inicialmente mediante un certificado global que se depositará en la Fecha de Desembolso con un depositario común de los sistemas de compensación y liquidación Euroclear Bank, S.A/N.V. como operador del Sistema Euroclear y a Clearstream Banking, Société Anonyme, Luxembourg.

Tipo de interés anual y pago de cupones: Euribor tres meses + 0,12%, pagadero cada 22 de mayo, 22 de agosto, 22 de noviembre y 22 de febrero de cada año de vida del empréstito, comenzando el 22 de mayo de 2006, según determinación hecha dos días hábiles antes del comienzo de cada período de interés.

Amortización: A la par, el 22 de febrero de 2008.

Tipo de emisión: A la par.

Suscripción: La adjudicación se realizará libremente por parte del Agente Colocador, WestLB AG, London Branch, el día 22 de Febrero de 2006 desde las 09.00 a las 14.00 horas.

Desembolso: El desembolso deberá ser realizado antes de las 14:00 horas del 22 de Febrero de 2006.

Servicio Financiero y Agencia de Pagos: JP Morgan Chase Bank N.A., London Branch y JP Morgan Bank Luxembourg, S. A.

Negociación: Bolsa de Luxemburgo.

Garantía: Esta emisión queda garantizada con el activo de la Sociedad y se extiende sobre cualesquiera otros bienes, derechos y acciones de la misma. Asimismo, Iberdrola, S. A. ha garantizado incondicional e irrevocablemente el pago de cuantas cantidades sean debidas por el Emisor a los titulares de las obligaciones como consecuencia de la emisión.

Los adquirentes de estas obligaciones formarán parte del Sindicato de titulares de obligaciones, cuyas reglas fundamentales se encuentran a disposición de los interesados en el domicilio del Emisor, habiéndose nombrado Comisario a don Roberto Orjales Venero.

Las características de la emisión se describen más ampliamente en la correspondiente escritura de emisión.

Bilbao, 16 de febrero de 2006.—Los Administradores Mancomunados, Jesús Martínez Pérez y Juan Carlos Rebollo Liceaga.—7.377.

IBERTEMPO TRABAJO TEMPORAL, S. L.

Pérdida de certificación

Don Bartolomé Pidal Diéguez, como interesado de la certificación n.º 05233226 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 6 de octubre de 2005, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el:

Registrador Mercantil Central.
Príncipe de Vergara, 94.
28006 Madrid.

En el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

A Coruña, 9 de febrero de 2006.—Bartolomé Pidal Diéguez.—6.401.

INDUMAN INTEGRALES, S. L.

Edicto

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 163/2005, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Pedro Jacinto Capa Acaro, contra la empresa Induman Integrales, S. L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Induman Integrales, S. L. en situación de insolvencia total, por importe de 1.658,52 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 31 de enero de 2006.—El/la Secretario Judicial.—5.488.

INDUMAN INTEGRALES, S. L.

Edicto

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 165/2005, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. José Pedro Tene Minga, contra la empresa Induman Integrales, S. L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Induman Integrales, S. L. en situación de insolvencia total, por importe de 2.235,68 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil

Cartagena, 31 de enero de 2006.—El/la Secretario Judicial.—5.495.

INDUSTRIAS VINÍCOLAS DEL OESTE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social el próximo 27 de marzo, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora.

Orden del día

Primero.—Presentación y propuesta de aprobación de las cuentas anuales del ejercicio cerrado al 31 de agosto de 2005.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión social.

Tercero.—Aplicación o distribución del resultado del ejercicio cerrado.

Cuarto.—Propuesta de ampliación del capital social, por emisión nuevas acciones nominativas por aportaciones dinerarias al patrimonio social en la cifra de seiscientos mil euros y en las condiciones previstas en el informe del Consejo y modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales relativo al capital social, en la cantidad que se ampliará el mismo. Los accionistas podrán ejercitar su derecho de suscripción preferente en las condiciones que establezca el Consejo y que comunicará a cada accionista. Se admite la suscripción incompleta.

Quinto.—Aprobación de delegación de facultades en favor del Consejo de Administración en los términos previstos en el artículo 153.1 de la Ley Sociedades Anónimas.

El plazo para el ejercicio de la anterior facultad es de un año desde el acuerdo adoptado por la Junta.

Sexto.—Autorización de gestión hasta la inscripción de los acuerdos.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Se comunica a los accionistas que tienen derecho a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la ampliación de capital social y del informe y de pedir su entrega o envío gratuito. También podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor. Y, podrán solicitar, por escrito, antes de la Junta, o verbalmente, durante la misma, los informes o aclaraciones precisos acerca de los asuntos a tratar (artículos 112, 212 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Almendralejo, 8 de febrero de 2006.—Presidente del Consejo de Administración, Juan Bautista Díaz González.—6.415.

INTELSIS SISTEMAS INTELIGENTES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

El órgano de Administración ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar en el domicilio social, Polígono Industrial del Tambre, Vía Edison, 16, 15890 Santiago de Compostela (A Coruña), a las diez horas del día 21 de marzo de 2006.

El Orden del día de los asuntos a tratar es el siguiente:

Orden del día

Primero.—Determinación del número de miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Aprobación del Acta de la reunión.

En Santiago de Compostela, 15 de febrero de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Paolo Ferioli.—7.302.

INTERDISCOUNT IBÉRICA, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 6 de los de Bilbao (Bizkaia),

Que en la pieza de ejecución n.º 329/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don José-Miguel Hernández Pérez, contra la Empresa «Interdiscount Ibérica, S.A.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

«En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al/los ejecutado/s, la/s Empresa/s “Interdiscount Ibérica, S.A.”, en situación de insolvencia total, por importe de 5.300,40 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Bilbao, 19 de enero de 2006.—La Secretaria Judicial, Helena Barandiarán García.—6.443.

KAPORAMA SYSTEM, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria judicial del Juzgado Social número. 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución 169/05 a instancia del Sr Rafael Grimal Font y otros, contra Kaporama System, Sociedad Anónima, en el cual se ha dictado con fecha en 3 de febrero de 2006 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia legal por importe de 102.679,22